

Para los aspirantes de las carreras de Profesional Asociado y Licenciatura, **NO se aplicará examen de admisión.**

El proceso consistirá en utilizar **el promedio de bachillerato** para asignar puntaje de admisión, cumpliendo con los siguientes requisitos:

1. Concluir la solicitud en el [portal de admisiones](#), hasta realizar el pago correspondiente.
 - Si el aspirante cuenta con un promedio igual o mayor que nueve (9) su solicitud no requerirá pago.
2. Entregar de manera electrónica constancia con promedio del bachillerato emitida por la institución educativa del aspirante, o en su lugar el certificado (si ya cuenta con el mismo), a través del enlace indicado en el portal de admisiones. Ver detalles en el [sitio informativo del proceso](#).
 - Los documentos que se reciban por el aspirante serán validados por personal de Registro Escolar.

Se informará al aspirante su resultado en puntaje en el mismo sitio web de su solicitud, una vez que haya concretado los anteriores requisitos.